



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

JOSE CARLOS VALENZUELA CARRILLO
1143236419

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 1576
Fecha del Acto Administrativo: De 3/12/2020
Tipo de Acto Administrativo: “Por la cual se corrige la Resolución N°00927 Del 13 de Febrero de 2020, La cual Inscribe a un Educador en el escalafon resuelve una solicitud de Ascenso en el Escalafón Nacional Docente, del sector No Oficial.

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: JOSE CARLOS VALENZUELA CARRILLO
Identificación del Notificado: 1143236419

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 1576 de 3/12/2020

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Miguel Pérez Caputo – Profesional de Apoyo. -ok
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
Vo.Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente



01576-33

RESOLUCION No. DEL 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 00927 DEL 13 DE FEBRERO DE 2020, POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Ley 2277 de 1979, Decreto 1075 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 0208 del 4 de febrero de 2016, emanado de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla, mediante Resolución No 00927 del 13 de febrero de 2020, inscribió en el grado siete (7) del Escalafón Nacional Docente al educador JOSE CARLOS VALENZUELA CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.143.236.419.

Que mediante escrito radicado bajo el No BRQ2020ER007532 del 27 de febrero de 2020, el educador arriba mencionado, solicitó la corrección de la Resolución No.00927 del 13 de febrero de 2020, expedida por esta Secretaría, en el sentido de corregir el lugar de expedición de la cédula de ciudadanía, siendo el correcto la ciudad de Barranquilla y no Cartagena como inicialmente se consignó.

Que verificada la Resolución No. 00927 del 13 de febrero de 2020, se pudo constatar que ésta Secretaría incurrió en un error al momento de expedirla, toda vez que no registró el lugar correcto de expedición de la cédula de ciudadanía.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos, en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

Que en virtud de lo anterior, le asiste el deber a ésta Secretaría de corregir la Resolución No 00927 del 13 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que el lugar de expedición de la cédula de ciudadanía del señor JOSE CARLOS VALENZUELA CARRILLO es la ciudad de Barranquilla, para todos los efectos y así se procederá, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, celeridad, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la Resolución No. 00927 del 13 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que el lugar de expedición de la cédula de ciudadanía del Docente JOSE CARLOS VALENZUELA CARRILLO, es la ciudad de Barranquilla, como fue expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



01576

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución No. 00927 del 13 de febrero de 2020, permanecen incólumes.

ARTICULO TERCERO: Adjúntese copia del presente acto administrativo a la Resolución No. 00927 del 13 de febrero de 2020, para todos los efectos legales.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente decisión al Docente JOSE CARLOS VALENZUELA CARRILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No 1143236419.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión no proceden los recursos de ley de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del Docente.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los,

12 MAR 2020

Bibiana Rincon Luque

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis de la Asuncion – Abogado.

Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente.

Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.

Vo. Bo.: Yulid Ruiz Ossio- Jefe Gestión Administrativa Docente